

## 1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura y Patrimonio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Sección de Régimen Interior.
- c) N.º de Expediente: 17.02.227.01.013.98.453.A.

## 2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Vigilancia en el Museo Extremeño e Iberoamericano de Arte Contemporáneo de Badajoz.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: 18-11-97.

## 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Concurso.
- c) Forma: Abierto.

## 4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: Veinticuatro millones de pesetas (24.000.000 de ptas.).

## 5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 22-12-97.
- b) Contratista: Seguridad Ceres, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Veintidós millones de pesetas (22.000.000 de ptas.)

Mérida, 5 de enero de 1998.—El Secretario General Técnico, AGUSTIN SANCHEZ MORUNO.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

**ANUNCIO de 28 de noviembre de 1997, sobre legalización de caseta prefabricada de hormigón y antena para telefonía móvil. Situación: Calleja de las Mallas en Aldea del Cano.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Terri-

torio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Legalización de caseta pref. de hormigón y antena para telefonía móvil. Situación: Calleja de las Mallas. Promotor: Airtel Móvil, S.A. Aldea del Cano».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Servicio Territorial de Cáceres, Calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Cáceres, 28 de noviembre de 1997.—El Presidente de la Comisión, MIGUEL MADERA DONOSO.

## AYUNTAMIENTO DE DON BENITO

**EDICTO de 22 de diciembre de 1997, sobre aprobación inicial de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana.**

Este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 1997 y con el voto favorable de la mayoría absoluta legal requerida, acordó la aprobación inicial de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de este Ayuntamiento, en lo referente a la Entidad Local Menor de Hernán Cortés, modificación ésta que tiende al cambio de ubicación del suelo previsto por el PGOU para el Sector 21 de uso industrial en terrenos calificados de no urbanizables con protección agropecuaria, cuya calificación será la prevista para los terrenos actuales de mayor superficie.

Conforme al art. 102 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 120 del Reglamento de Planeamiento, la aprobación inicial de dichas normas determinará por sí solo la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas en el casco urbano de Don Benito y poblados cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

La referida aprobación se someterá a información pública por plazo de un mes en el D.O.E. y en el diario «Hoy» de Badajoz, plazo éste que empezará a contarse a partir de la última de las publicaciones que se efectúen y durante el cual y en horario de nueve a catorce horas se podrá consultar el expediente a estos efectos obrantes en el Servicio de Vías y Obras de este Ayuntamiento y presentarse contra el mismo las alegaciones que se estimen pertinentes.